Soledad, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

INFORME SECRETARIAL

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO TRAMITE POSTERIOR promovido por ESPERANZA CAMPO MORALES Y OTROS contra MUNICIPIO DE MALAMBO proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito Soledad - Atlántico, informándole que de conformidad con lo establecido en la Circular CSJATC23- 169 del 23 de agosto del 2023 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el mismo fue remitido a este Despacho. Sírvase proveer.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

TIPO DE PROCESO	**EJECUTIVO TRAMITE POSTERIOR**
RADICADO	**2003-01642 (J1)**
DEMANDANTE	**ESPERANZA CAMPO MORALES Y OTROS**
DEMANDADO	**MUNICIPIO DE MALAMBO**
DESICIÓN	**AVOCA**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se evidencia que el litigio de la referencia nos ha sido migrado por la plataforma TYBA y se encuentra pendiente para avocar su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, y por autoridad de la ley, el Jugado Primero Laboral del Circuito de Soledad – Atlántico:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del presente proceso conforme a lo dispuesto en el acuerdo No. CSJATC23- 169 del 23 de agosto del 2023

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes del presente auto, por el medio más expedito.

TERCERO: Notificadas las partes, ingrésese al Despacho, para proceder con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No._____DE FECHA **4 DE MARZO DE 2024**
LA SECRETARIA,

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO